Secretaría General (SG)

Ginebra, 9 de noviembre de 2026

Referencia: **CL-26/50**
Contacto: Sr. Alassane BA
Tel.: +41 79 249 48 89

Correo-e: Finance@itu.int

A los Estados Miembros de la UIT

Asunto: **Elección provisional de la clase contributiva por los Estados Miembros de la Unión para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2028 y el 31 de diciembre de 2031**

Muy Señora mía/Muy Señor mío:

Como continuación de la Carta Circular (CL-25/36), de agosto de 2025, relativa a la elección provisional de su clase contributiva y de conformidad con las disposiciones pertinentes del Artículo 28 de la Constitución de la UIT, la Conferencia de Plenipotenciarios, que se celebra en Doha (Qatar) del 9 al 27 de noviembre de 2026, ha fijado en su primera sesión plenaria el límite superior definitivo del importe de la unidad contributiva. Este límite definitivo se ha establecido en 318 000 CHF.

Con arreglo a la decisión adoptada durante la primera sesión plenaria, se invita a cada Estado Miembro a comunicar su elección definitiva de clase contributiva, a más tardar el miércoles 11 de noviembre de 2026, a las 23.59 horas (hora de Ginebra). A este respecto, le ruego envíe su respuesta por correo electrónico (carta firmada en formato PDF) a la dirección: Finance@itu.int.

Se ruega encarecidamente a los Estados Miembros que hayan indicado una elección provisional de clase contributiva, según lo solicitado en nuestra carta de agosto de 2025, que confirmen de nuevo su elección definitiva de clase contributiva.

De conformidad con el número 161F de la Constitución de la UIT, los Estados Miembros que no hayan comunicado su decisión a la Secretaria General, a más tardar el miércoles 11 de noviembre de 2026, a las 23.59 horas (hora de Ginebra), conservarán la clase contributiva que hubieren elegido anteriormente.

Atentamente,

[Original firmado]

Doreen Bogdan-Martin
Secretaria General